

III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos; y

IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.

Quejas, denuncias y sugerencias:

- *Contraloría Social de Programas Federales para su atención y seguimiento ante las instancias correspondientes en oficinas del Enlace Estatal de Contraloría de Programas Federales, Lic. María del Carmen Ramos Romero, 2do piso del Edificio antiguo de SEPyC, Blvd. Pedro Infante 2200 Pte, CP 80105. Col. Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa. Tel. 667 2868226 Ext. 1881 a la 86.
Correo: ceps.sinaloa@gmail.com*
- *Comité de Contraloría Social del PRODEP Tipo básico 2025 quejasydenuncias.prodepsinaloa@gmail.com*
- *Denuncia ciudadana sobre actos de corrupción o faltas administrativas de los servidores públicos (SIDE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/>*
- *Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.*
- *Vía telefónica: En el interior de la República al 8001128700 y en la Ciudad de México 552000 2000*
- *Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.*

Sistema Estatal de Formación Continua Sinaloa

Programa para el Desarrollo Profesional Docente Tipo Básico

CAPTURA EL QR PARA ACCEDER



Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)

Objetivo General¹

Fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de las y los profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico pedagógica de las instituciones de educación públicas, a través de programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

Objetivos

Contribuir al desarrollo de, capacidades disciplinares, pedagógicas, didácticas y digitales del personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico-pedagógica de educación básica

Objetivo específico 1	Objetivo específico 2
Priorizando que laboren en contextos de vulnerabilidad, a través de la implementación de acciones de formación e intervenciones formativas que promuevan la reflexión sobre la práctica bajo los principios de inclusión, equidad y excelencia educativa, para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje	En la función que desempeñan en el aula, la escuela y/o la zona escolar, a través de la implementación de acciones de formación e intervenciones formativas que promuevan la reflexión sobre la práctica, para el conocimiento y apropiación del Plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria.

Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Es un recurso específico asignado al PRODEP, Tipo básico, mediante el Anexo 13 del PEF, denominado "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", destinado a la formación para sensibilizar a las maestras y los maestros en el tema de igualdad entre mujeres y hombres².

Derechos de los/las beneficiarios (as) ³:

- Recibir un trato atento, digno y respetuoso, sin discriminación alguna.
- Recibir asesoría y apoyo sobre la operación del mismo de manera gratuita.
- Tener acceso a la información necesaria, de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas respecto de las acciones del programa.
- Recibir el comunicado por parte de la instancia ejecutora sobre la asignación del recurso.
- Tener la reserva y privacidad de sus datos personales en los términos de lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Contraloría Social

- De acuerdo al Artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es el mecanismo de los beneficiarios para que de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al programa, a través de un Comité de Contraloría Social.
- El Comité de Contraloría Social (CCS) se integra por: personal docente, técnico docente, con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnico pedagógica en los distintos niveles y modalidades educativas; se constituye por un(a) coordinador(a) y 3 integrantes, quienes realizarán actividades de vigilancia y seguimiento en la entrega de los apoyos que otorga el programa, así como, establecer comunicación y acuerdos con la autoridad responsable para todo lo relacionado con la operación de la contraloría social en el PRODEP.
- El Comité de Contraloría Social representa la voz y opinión de los beneficiarios(as); por lo cual, la información que proporcione y registre en los formatos respectivos, deberá reflejar en todo momento, los comentarios, opiniones y datos.

Funciones, responsabilidades y derechos del CCS:

I. Solicitar información pública relacionada con la operación del programa federal;

II. Vigilar que:

- a. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa.
- b. El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos a la formación continua de maestros de educación básica sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
- c. Los beneficiarios del programa cumplan los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
- d. Se cumpla con los periodos de ejecución del programa.
- e. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios;
- f. El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del mismo.
- g. El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres; y
- h. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.